



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

El Oficio N° 018-2008-ME/SNJ/SN de fecha 15 de febrero del 2008, emitido por la Dra. Judith Puentes De La Mata Secretaria Nacional de la Secretaría General de la Juventud; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 018-2008-ME/SNJ/SN de fecha 15 de febrero del 2008, la Dra. Judith Puentes De La Mata Secretaria Nacional de la Secretaría General de la Juventud invita a los Regidores Abog. Rómulo Francisco Martín Silva Liau Kang y Srta. Carmen Julia Valverde Valverde para que puedan participar de la actividad de capacitación para las autoridades jóvenes de la macro región norte y mejorar su desempeño en la gestión municipal. La Secretaría Nacional de la Juventud tendrá a su cargo la entrega de materiales, desayunos, almuerzos, cenas, hospedajes y certificación, debiendo los regidores cubrir su traslado a la sede del evento, así como el retorno a su lugar de origen; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a los Regidores Abog. **RÓMULO FRANCISCO MARTÍN SILVA LIAU KANG Y Srta. CARMEN JULIA VALVERDE VALVERDE**, el viaje a la ciudad de Piura los días 27, 28 y 29 de Marzo del presente año, con la finalidad de asistir a la actividad de capacitación para las autoridades jóvenes de la Macro Región Norte, **para mejorar su desempeño en la Gestión Municipal**; asimismo **dejar establecido** que la Secretaría Nacional de la Juventud tendrá a su cargo la entrega de materiales, desayunos, almuerzos, cenas, hospedajes y certificación, y el costo de pasajes será asumido por esta Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA  
*Ing. William N. Cabrejos Requejo*  
ALCALDE